

DECRETO N° 3 6 3 2

TEMUCO

10 NOV. 2017

VISTOS:

		1.	La	Ley	N°	19.754	publicada	en	el	Diario
Oficial de fecha 21	de Septiembre de 2001	que autoriz	za a l	las N	lunio	cipalidad	les otorgar	pre	sta	ciones
de Bienestar a sus	funcionarios.									

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

5. Las facultadas que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18695, Organica Constitucional de Municipalidades.
DECRETO
1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 7.505.040 (siete millones quinientos cinco mil cuarenta pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social, correspondiente al último aporte Municipal para el año 2017.
2 La transferencia del Municipio se materializará según las disponibilidades financieras del Municipio.
3 El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2017, por los siguientes montos:
21.01.002.001 A Servicio de Bienestar Planta M\$ 6.001.040 21.02.002.001 A Servicio de Bienestar Contrata M\$ 1.504.000
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL BECKER ALVEAR ALVALDE JANUEL ARIO MUNICIPAL JENUEL ARIO MU
CC. Abastecimiento Bienestar PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO RENDACION DEL GASTO EM Z 1 O 2 0 2 0 0 1 PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO RENDACION DEL GASTO EM Z 1 O 2 0 2 0 0 1 PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO

1389243

MONTO COMP. PTE. DCTO

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE

MONTO COMP. PTE. DCTO

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIB<u>l</u>e

REF.N 8245